

# CONVOCATORIA

Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Académico



## LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA

### CONVOCA

Al personal académico con nombramiento de base y en el desempeño de sus funciones, a participar en el Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Académico en su ejercicio del 16 de agosto de 2009 al 15 de agosto 2011, de acuerdo con las siguientes bases:

#### I. Podrán participar

1. Docentes de tiempo completo, medio tiempo o de asignatura. Para los profesores de asignatura la carga docente mínima requerida es de 10 horas/semana/mes en el año cualquiera que sea su distribución semestral de docencia en cursos, talleres, seminarios, prácticas, laboratorios y otras experiencias educativas curricularmente establecidas.
2. Investigadores de tiempo completo y medio tiempo que cumplan con los siguientes requisitos:
  - 2.1. Desarrollar dentro de su carga académica, durante el periodo a evaluar, cuatro horas/semana/mes por semestre de docencia en cursos, talleres, seminarios, prácticas, laboratorios y otras experiencias educativas curricularmente establecidas por semestre, o bien un total de ocho horas/semana/mes al año, cualquiera que sea su distribución semestral y sin que implique un segundo nombramiento.
  - 2.2. Cumplir con la publicación de un artículo en revista periódica especializada con arbitraje e ISSN; o un capítulo de libro o un libro producto de una investigación, publicados por editoriales de reconocido prestigio académico, con arbitraje e ISBN. Estos productos serán evaluados por la comisión de arbitraje para su aceptación como requisito de ingreso. Las revistas publicadas por la Universidad Veracruzana deberán contar con el aval de la Dirección Editorial. Este requisito no aplica puntaje en la evaluación.
3. Técnicos Académicos de tiempo completo o medio tiempo que cumplan con el siguiente requisito:
  - 3.1. Desarrollar fuera del horario de su actividad principal, pero dentro de su carga académica, actividades de docencia en alguna de las siguientes modalidades:
    - 3.1.1. Cuatro horas/semana/mes de docencia en cursos, talleres, seminarios, prácticas, laboratorios y otras experiencias educativas curricularmente establecidas por semestre o bien

un total de ocho horas/semana/mes al año, cualquiera que sea su distribución semestral, durante el periodo a evaluar, sin que implique un segundo nombramiento.

4. El personal académico descrito en los apartados 1, 2 y 3, que durante el periodo a evaluar de la convocatoria disfruten de año sabático, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 9 del Estatuto del Personal Académico de la Universidad Veracruzana.
5. Los docentes que se encuentren dentro de programas de superación profesional y académica, aprobados por la Institución, siempre y cuando no gocen de una beca del Programa de Mejoramiento del Profesorado (PROMEP).

## II. Requisitos

### A.- De ingreso:

1. Acreditar, como mínimo, el grado de maestría o especialidad médica con orientación clínica en el área de la salud al momento de la inscripción.
2. Para el caso de los Académicos de Tiempo Completo, declaración escrita en el formato correspondiente de no desempeñar ninguna actividad adicional que implique contratación mayor a 20 horas/semana/mes con organismos, entidades o instituciones del sector público o privado, en cualquiera de sus ámbitos. Lo anterior, con el fin de impulsar una cultura académica en donde el participante en el programa se involucre completamente en las actividades que benefician a la institución.
3. Realizar la inscripción al Programa de Estímulos en el formato en línea correspondiente.

### B.- Permanencia:

1. No contar con un porcentaje mayor al 5% de inasistencias por periodo en cada uno de los cursos, talleres, seminarios, prácticas, laboratorios, tutorías, exámenes profesionales y otras experiencias educativas.
2. Contar con el registro y aval del (os) Consejo(s) Técnico(s) de los Planes Anuales de Trabajo Individual y los Reportes de Auto evaluación.
3. Tener registrado el horario de dedicación de las 40 horas en la Dirección General de Recursos Humanos.

### C.- Para ser evaluado:

1. Haber cubierto los requisitos de ingreso y permanencia del programa.
2. Haber entregado en su entidad académica o dependencia de adscripción, el Informe de Productividad Académica anexando copia de los documentos probatorios de las actividades que

así lo requieran, presentando para cotejo inmediato los originales. En los casos establecidos, los productos académicos requeridos para evaluación.

3. Haber ratificado por escrito en el formato correspondiente declaración de que no desempeñó durante el periodo del ejercicio, ninguna actividad adicional que implicara contratación mayor a 20 horas/semana/mes con organismos, entidades o instituciones del sector público o privado, en cualquiera de sus ámbitos.

### III. Objetivo y enfoque

Contribuir al fortalecimiento de la cultura académica para la transformación de la Institución que favorezca la articulación de las funciones académicas y el cumplimiento de la misión de la Universidad Veracruzana.

Reconocer y estimular a los académicos que obtienen productos académicos innovadores y de calidad, mediante la realización de actividades integrales extraordinarias a las que obligadamente deben desempeñar.

Impulsar el ejercicio profesional sobresaliente, tanto en las funciones académicas integrales de docencia, generación y aplicación del conocimiento, gestión académica y participación en cuerpos académicos, como en los proyectos estratégicos relacionados con el Programa de Trabajo de la Universidad Veracruzana para contribuir a:

- a. Fomentar el trabajo colegiado mediante la integración de cuerpos académicos y la consolidación de los mismos.
- b. Incorporar al personal académico en el desarrollo de las políticas y programas institucionales especialmente los relacionados con el impulso de la innovación educativa como base de las reformas al Modelo Educativo Integral y Flexible, con el fin de generar las condiciones para la formación integral de los estudiantes, el reconocimiento de calidad de los programas educativos y la organización académica.

### IV. Referentes del Programa

La evaluación se basa en referentes básicos:

1. La calidad equivale al 70% de la evaluación, es reconocida como la capacidad de articulación equilibrada de las actividades de docencia, tutorías, generación y aplicación del conocimiento, gestión académica y participación en cuerpos colegiados.
2. La permanencia se calcula con base en el tiempo en que el académico se ha dedicado a la docencia en los programas educativos reconocidos por su buena calidad o a los programas de posgrado incluidos en el Padrón Nacional de Posgrado. Equivale al 10% de la evaluación.
3. La dedicación se evaluará con base en el número de horas de docencia de acuerdo con el perfil integral del académico en los programas educativos reconocidos por su buena calidad o a los

programas de posgrado incluidos en el Padrón Nacional de Posgrado de calidad. Equivale al 20% de la evaluación.

## V. Niveles

Se otorgarán seis niveles diferenciados de acuerdo a los resultados de las evaluaciones al desempeño y a los productos realizados en el trabajo académico integral equilibrado.

## VI. Fuentes de Financiamiento

El Programa Estímulos al Desempeño del Personal Académico tendrá las siguientes fuentes de financiamiento anual:

- I. Recursos otorgados por el Gobierno Federal;
- II. Recursos otorgados por el Gobierno del Estado;
- III. Recursos derivados de ingresos propios de la Universidad Veracruzana

## VII. Montos

Los montos destinados al ejercicio 2009 - 2011 dependerán de los ejercicios presupuestales anuales que el Gobierno Federal asigne para el período, mismos que estarán destinados a los académicos de carrera de tiempo completo. Esa cantidad, con base en un sistema de prorrateo, se distribuirá a los académicos beneficiados tomando como referencia los niveles de productividad académica.

Con fondos estatales e institucionales y con el mismo criterio, respecto de los académicos de tiempo completo:

1. Los académicos de carrera y los técnicos académicos, de medio tiempo, percibirán el 75 por ciento.
2. Los docentes de asignatura percibirán, de acuerdo con el nivel obtenido y el número de horas de base impartidas en el lapso anual.

Los montos del estímulo se pagarán de acuerdo con el nombramiento y la carga del académico que avale la Dirección General de Recursos Humanos.

El cálculo de los montos por nivel se determinará con base en el siguiente factor contable

Nivel	Factor contable
I	1
II	1.5
III	2
IV	3
V	4
VI	5.5

## VIII. Información complementaria

1. El Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Académico tiene una vigencia bienal, las actividades académicas que se evaluarán serán las realizadas en el periodo comprendido del 16 de agosto de 2009 al 15 de agosto de 2011 y los estímulos económicos se otorgarán al personal académico una vez evaluado el expediente correspondiente.
2. El apoyo económico destinado al Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Académico se hará efectivo siempre y cuando se apruebe la partida anual presupuestal correspondiente que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público otorga a través de la Secretaría de Educación Pública a la Universidad Veracruzana y podrá suspenderse en forma definitiva, cuando el Gobierno Federal dé por terminado este programa.
3. Los Estímulos al Desempeño del Personal Académico son beneficios económicos independientes al sueldo autorizado para el personal de la Universidad Veracruzana por lo que no constituyen un ingreso fijo, regular ni permanente y en consecuencia no podrán estar, bajo ninguna circunstancia, sujetos a negociaciones con organizaciones sindicales o estudiantiles; así como tampoco podrán ser demandables ante otra autoridad gubernamental.
4. Los procesos de evaluación, lineamientos particulares, puntajes y requisitos comprendidos en este programa se podrán consultar en el documento específico que contiene los lineamientos del ejercicio 2009-2011 del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Académico.
5. Los aspectos no considerados en la presente convocatoria serán resueltos por la Comisión del Consejo Universitario para el Seguimiento y Evaluación del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Académico.

## IX. Acciones y Fechas

1. Inscripción en línea al Programa ejercicio 2009-2011: Del 25 de noviembre al 17 de diciembre del 2009.
2. Registro en línea del Plan Anual de Trabajo Individual correspondiente a:
  - Período del 16 de agosto de 2009 al 15 de agosto de 2010: Del 25 de noviembre al 17 de diciembre del 2009.
  - Período del 16 de agosto de 2010 al 15 de agosto de 2011: Del 19 al 29 de julio de 2010
3. Registro en línea del Reporte de Autoevaluación correspondiente a:
  - Período del 16 de agosto de 2009 al 15 de agosto de 2010: Del 19 al 29 de julio de 2010
  - Período del 16 de agosto de 2010 al 15 de agosto de 2011: Del 22 de agosto al 2 de septiembre de 2011
4. Registro permanente en línea de actividades y productos realizados

5. Notificación de resultados del proceso de análisis y evaluación: 15 de diciembre de 2011.
6. Pago del período 16 de agosto de 2011 a diciembre de 2011: 15 de diciembre de 2011.
7. Primer pago mensual: segunda quincena de enero de 2012.
8. Último pago del período: segunda quincena de agosto de 2013.
9. Las inconformidades procederán en tiempo y forma de acuerdo con lo establecido en el Estatuto del Personal Académico.

Xalapa, Ver., 23 de noviembre de 2009.

**DR. RAÚL ARIAS LOVILLO**

RECTOR